

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Informe de Evaluación Trimestral de las Metas Físicas-Financieras								
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión					
Abril-Junio 2025									
I - Información Institucional									
I.I - Completar los datos requeridos sobre la institución									
Capítulo	DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, 5180								
Subcapítulo	DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, 01								
Unidad Ejecutora	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS 0016								
Misión	Proveer asistencia sanitaria urgente especializada, a través de la regulación y control de las atenciones de emergencias extrahospitalarias y la gestión del riesgo, garantizando la respuesta oportuna a los usuarios de manera integral, profesional y humanizada en beneficio de todos los usuarios en el territorio nacional.								
Visión	Ser un servicio de excelencia y modelo de la referencia a través de la respuesta de atención extrahospitalaria segura y profesional, reconocida por nuestros usuario como líderes, por prestar un servicio de calidad y traslado oportuno a los pacientes en todo el territorio nacional.								
II. Contribución a la Estrategia Nacional de Desarrollo									
Eje estratégico:	2	DESARROLLO SOCIAL							
Objetivo general:	2.2	Salud y seguridad social integral							
Objetivo(s) específico(s):	2.2.1	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud.							
III. Información del Programa									
Nombre:	Atención de emergencias médicas, Programa 14								
Descripción:	Garantizar la prestación de servicios de atención prehospitalaria y traslado sanitario de manera oportuna a la población que lo requiera.								
Beneficiarios:	Población general								
Resultado Asociado:	Aumentar la cobertura de Servicios de Atención a Emergencias Extrahospitalarias expresado en relación al incremento porcentual anual a las traslados dispensados a toda la población en un 8.7% en 2025 (634,432) con relación al 2024 (607,813).								
IV. Formulación y Ejecución Física-Financiera									
IV.I - Desempeño financiero									
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución					
	\$7,256,831,790.00	8,557,800,470.87	3,813,952,937.44	44.57%					
IV.II - Formulación y Ejecución Trimestral de las Metas por Producto									
Producto	Indicador	Presupuesto Anual		Programación Trimestral		Ejecución Trimestral		Avance	
		Física (A)	Financiera (B)	Física (C)	Financiera (D)	Física (E)	Financiera (F)	Física (%) G=E/C	Financiero (%) H=F/D
7898-Población que accede a servicios de atención prehospitalaria	Número de personas atendidas en el servicio prehospitalario	556,755	\$1,484,529,899	139,300	\$369,921,622.27	128,635	\$466,445,023.32	92.34%	126.09%
7899-Población que accede a servicios de atención interhospitalario y traslado sanitario	Número de personas atendidas en el servicio interhospitalarios	67,676	636,614,049.00	16,709	50,887,124.74	16,146	35,299,905.10	96.63%	69.37%
V. Análisis de los Logros y Desviaciones									
V.I - Información de Logros y Desviaciones por Producto									
Producto:	7898-Población que accede a servicios de atención prehospitalaria								
Descripción del producto:	Personas que reciben atención a nivel pre hospitalario a través de las unidades de respuesta								
Logros alcanzados:	Se realizaron 128,635 atenciones para el trimestre. Esta ejecución representa el 92.34% de la meta programada para el mismo. En cuanto al cumplimiento financiero, de los RD\$369,921,622.27 destinados a este producto, se ejecutaron RD\$466,445,023.32, equivalente a un 126.09% de lo programado al trimestre.								
Causas y justificación del desvío:	El aumento en la ejecución financiera de este producto en relación a lo programado para este trimestre de debió a los procesos que, a pesar de estar contemplados para el trimestre anterior, no fue posible su ejecución en ese momento debido a que no se contaba con los soportes correspondientes para derogar sus pagos, lo que provocó que se devengara en este trimestre en cuestión, afectando de esta manera el trimestre con un porcentaje mayor ejecución con respecto a la programación. El no cumplimiento de la meta física programada de asistencias prehospitalarias se debe a que estas dependen de las situaciones de emergencia que presente la población general, las cuales son variables y, por tanto, no siempre se alcanza la cantidad estimada. No obstante, también se están implementando acciones para fortalecer el proceso de regulación médica durante la recepción de llamadas, lo cual contribuye a filtrar adecuadamente los casos y, en consecuencia, reduce el número de asistencias que requieren la intervención directa de nuestras unidades.								

V.I - Información de Logros y Desviaciones por Producto	
Producto:	7899-Población que accede a servicios de atención interhospitalario y traslado sanitario
Descripción del producto:	Personas son trasladadas de un centro de salud a otro a través de las unidades de atención interhospitalarias de los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias
Logros alcanzados:	Se realizaron 16,709 atenciones para el trimestre. Esta ejecución representa el 96.63% de la meta programada para el trimestre. En cuanto al cumplimiento financiero, de los RD\$50,887,124.74 destinados a este producto, se ejecutaron RD\$35,299,905.10, equivalente a un 69.37% de lo programado al trimestre.
Causas y justificación del desvío:	Los procesos financieros programados para dar respuesta a este producto en este trimestre a evaluar Abril-Junio 2025, no remitieron las informaciones necesarias en el tiempo oportuno para que fuera posible devengar los pagos, lo que provocó que la ejecución quedara por debajo de lo ya programado. Con relación a no alcanzar el 100% de lo programado en las atenciones interhospitalarias, esto obedece al fortalecimiento que han tenido los centros de salud en la aplicación de los protocolos clínicos, específicamente en los casos en que no es necesario realizar un traslado sanitario hacia otro centro. Esta mejora en la capacidad resolutive de los establecimientos de salud contribuye a una utilización más eficiente de los recursos de transporte sanitario.
VI. Oportunidades de Mejora	
VI. 1 - De acuerdo a los eventos presentados durante la ejecución del producto, ¿qué aspecto puede mejorarse?	
[Registrar las oportunidades de mejora identificadas, como acciones puntuales, especificando las fechas de su realización.]	

Nota: Las secciones III, IV, V y VI deben ser repetidas, la misma cantidad de programas sustantivos (codificados desde 11 al 95) que tenga la unidad ejecutora


Licda. Patricia Lahoz Banks
 Enc. Departamento de Planificación y Desarrollo

